

EDICTO NÚMERO N° 280

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro del Proceso Contencioso Agrario con acción de secuestro promovido por **PLANTA PROCESADORA DE SEMILLAS** en contra de **DIÓGENES ANSELMO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, la Sociedad Anónima **AGRICOLA FLORES S.A.**, y la Sociedad Anónima **LA PALMOSA, S.A.**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:*

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, nueve (9) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°701242026

SENTENCIA AGRARIA N°8.

VISTOS.-

*En mérito a lo expuesto, quien suscribe, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Pleno, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **MODIFICA** la Sentencia N°5 de 5 de marzo de 2026, dictada por el Juzgado Primero Agrario de la provincia de Los Santos, dentro del Proceso Contencioso Agrario con acción de secuestro promovido por **PLANTA PROCESADORA DE SEMILLAS** en contra de **DIÓGENES ANSELMO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, la Sociedad Anónima **AGRICOLA FLORES S.A.**, y la Sociedad Anónima **LA PALMOSA, S.A.**, únicamente en lo relativo a las costas procesales, las cuales se fijan prudencialmente en la suma de **MIL BALBOAS (B/.1,000.00)**, monto que se estima justo, razonable y acorde con los principios de justicia social que inspiran la jurisdicción agraria, manteniéndose en lo demás la decisión recurrida.*

Fundamento de Derecho: Artículos 784 del Código Judicial, 1103 del Código Civil y artículo 196 del Código Agrario.

NOTIFÍQUESE

(FDO) MGDA OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA (FDO) MGDO. EDUARDO BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. Con salvamento de voto. (FDO) LICDO. RAÚL AURELIO VILLARERAL GALLARDO Secretario Judicial III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDO. RAÚL A. VILLARERAL GALLARDO.
Secretario Judicial III



oo/
Exp: 701242026